

USHUAIA, 6 de mayo de 1974.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Expediente "C"-1198/74, el Honorable Concejo Municipal adjunta a este Departamento Ejecutivo las Ordenanzas números 26 (Parada Transporte Urbano entre Yaganes y San Martín) 27 (Cambio ubicación Quiosco) 28 (Comercio Ambulante) 29 (Reforma Inc. a) y b) del Art. 21 Cap. VI Ordenanza 19) y 30 (Estacionamiento San Martín entre Onas y Guaraní);

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- PROMULGANSE las Ordenanzas nros. 26, 27, 28, 29 y 30, sancionadas por el Honorable Concejo Municipal el día 26 de abril de 1974.-

ARTICULO 2º.- Refrendarán el presente Decreto: El Señor Secretario de Gobierno Municipal, La señora Secretaria de Economía y Finanzas y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Remítase copia al Concejo Municipal y al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 27 /74.-

E. Borlaf

M. Medina
J. Chaves

[Signature]

ES COPIA FIEL

[Signature]

MARICOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia